



“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina”

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16 ABR. 2026	Is. 15:30
Numero: 303	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ, Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 100 /2026

LETRA: FORJA-CFOS

Ushuaia, 16 de abril de 2026

**SEÑORA
PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**
S. _____ / _____ D.

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por su correspondiente fundamentación, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.


Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

FUNDAMENTOS

Bien se sabe que en los últimos tiempos debido al fenómeno del cambio climático en la ciudad de Ushuaia viene experimentando un incremento en la intensidad de las precipitaciones.

Esta situación ha evidenciado serias deficiencias en la capacidad de respuesta del sistema pluvial, provocando anegamientos frecuentes que afectan directamente la transitabilidad, el normal desarrollo de la actividad comercial y, fundamentalmente, la seguridad y salubridad de nuestros vecinos y vecinas.

En este contexto, y a través de **un proyecto de mi autoría, este cuerpo aprobó por unanimidad la Resolución CD N° 352/2025**, en la sesión ordinaria del 18/12/2025. Mediante dicha decisión del Concejo Deliberante, se solicitó formalmente al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de tareas de mantenimiento, limpieza y control del sistema pluvial en un sector crítico, ya que la problemática expuesta se presenta con mayor recurrencia entre las calles San Martín y Antártida Argentina.

Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, la problemática persiste y se ve agravada por la falta de intervenciones efectivas, tal como se documentó en las constancias fotográficas que integran el Anexo I de la Resolución mencionada. La ausencia de respuesta no sólo desatiende lo expresado por todos los concejales de este cuerpo, sino que mantiene en situación de vulnerabilidad a un sector neurálgico de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, resulta imperativo reiterar el pedido original e incorporar la petición de la remisión de un informe sobre las gestiones realizadas, con el fin de garantizar una solución efectiva para la zona afectada.

En virtud de las razones esgrimidas, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Bloque de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REITERAR en todos sus términos, al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, lo requerido mediante Resolución CD N° 352/2025, aprobada en sesión ordinaria de fecha 18/12/2025, mediante la cual se solicitó que se arbitre los medios necesarios para la implementación de tareas de mantenimiento, limpieza y control del sistema pluvial en el sector comprendido entre las calles San Martín y Antártida Argentina.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, que remita a este cuerpo, en un plazo de diez (10) días hábiles, un informe detallado que dé cuenta de las gestiones realizadas, el cronograma de tareas ejecutadas o a ejecutar y el estado actual del sistema pluvial en el sector mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA